



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 - 2014

FOOLCG

5



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2011-CM/MDP

Pangoa, 28 de Enero del 2011

Por Cuanto:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Enero del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 9°, inciso 15) es atribución del concejo municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento; y en el Art. 10°, inciso 5) indica las atribuciones y obligaciones de los Regidores en integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo;

Que, de acuerdo al Art. 20°, inciso 3) de la referida Ley, son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando el pedido del Regidor Chachi Baltazar R., en conformar Comisión para Evaluar las obras inconclusas y por Ejecutar de la Gestión Anterior; la misma que debe revisarse los procesos de Contrataciones y Adquisiciones de las obras ejecutadas, en ejecución y por Convenio durante el período 2007 - 2010; lo cuál ha sido admitido por el pleno del concejo municipal;

Y estando las facultades que confiere el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y aprobación del Concejo Municipal:

SE ACUERDA :

Artículo Primero.- Conformar la Comisión Especial para la revisión de los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones de las obras ejecutadas, en ejecución y por ejecutar de la Gestión 2007 - 2010; el mismo que está conformado de la manera siguiente:

Presidente : Regidor Miguel A. Egoavil Martinez
Miembros : Regidor Luis Pichuca Quintimari
: Regidora Rosalina N. Bonifacio Mercado
: Regidor Chachi Baltazar Ramos
: Regidora Zilda Lamberto Villaruel.

Artículo Segundo.- La Comisión Especial presentará un plan de actividades, considerando el aspecto presupuestal para la contratación de profesionales y/o consultoría necesario para las obras en investigación; en coordinación y apoyo técnico de la Sub Gerencia del DUR y Asesoría Legal.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Sub Gerente del DUR y Sub Gerente de Administración, para brindar las facilidades que sean necesarios para el cumplimiento del acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

